



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 02Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

13 NOV 2023

San Martín de Porres,

OFICIO MÚLTIPLE N° 402 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02

Presente. –

ASUNTO : Comunico el cronograma del proceso de matrícula 2024 en la educación básica.**REFERENCIA:** Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU

OFICIO MÚLTIPLE N° 00017-2023-MINEDU/VMGI-DIGC

OFICIO MÚLTIPLE N° 0388 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Expediente: ESSE2023-INT-0102976

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia, con la finalidad de comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, **el cronograma del instructivo** con disposiciones específicas para cada tipo del **proceso regular y excepcional de matrícula 2024**, de acuerdo a la **Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU** "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica" con el fin de garantizar el ingreso y continuidad en el Sistema Educativo Peruano.

Al respecto, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar ha elaborado el Instructivo del proceso de matrícula 2024, documento que ha sido puesto de conocimiento para las instituciones educativas públicas y privadas, en cumplimiento a la disposición VII.2 de la "Norma sobre el proceso de matrícula en la Educación Básica", **aprobada mediante Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU**. En el citado instructivo, se establecen las etapas del proceso de matrícula regular (diciembre 2023- marzo 2024) en el siguiente cronograma:

N°	Etapas	Plazos
1	Cálculo de vacantes * Registro de metas de atención	Del 02/11/2023 al 15/12/2023
2	Difusión de información	Del 15/11/2023 al 29/12/2023
3	Presentación de solicitudes	Del 18/12/2023 al 29/12/2023
4	Revisión de solicitudes	Del 03/01/2024 al 08/01/2024
5	Asignación de vacantes	Del 08/01/2024 al 12/01/2024
6	Registro en el SIAGIE	Del 15/01/2024 al 26/01/2024
7	Entrega de documentos	Del 15/01/2024 al 02/02/2024

Asimismo, en el citado instructivo se establecen las etapas del proceso de matrícula excepcional (marzo 2024-noviembre 2024):

N°	Etapas	Plazos
1	Presentación de solicitudes	Cualquier día a partir del inicio de clases (hasta la primera semana de noviembre.
2	Revisión de solicitudes	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
3	Asignación de vacantes	05 días hábiles desde la presentación de la solicitud.
4	Registro en el SIAGIE	03 días hábiles desde la presentación de la solicitud, inmediatamente después de asignada la vacante.
5	Entrega de documentos	Dentro de la primera semana de clases del estudiante.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

En tal sentido, los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU, estable que, el director de la Institución Educativa o Programa, es responsable de **realizar el proceso de matrícula conforme lo establecido en la presente Norma y cumplir con los plazos establecidos en el instructivo con disposiciones específicas para cada tipo del proceso de matrícula 2024**, del proceso de matrícula regular (diciembre 2023- marzo 2024) y las etapas del proceso de matrícula excepcional (marzo 2024 noviembre 2024), (ver el instructivo-anexo 1).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rimac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/ASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ESSE